**COLOMBIA EN MODO DICTADURA**

Con motivo del fatal fallo con el que la Corte Constitucional acaba de darle un golpe de gracia a la Constitución colombiana, vienen a mi mente unas palabras dirigidas a las guerrillas y pronunciadas en 2010 por el presidente entrante, Juan Manuel Santos, al momento de posesionarse: “haremos la paz a las buenas o a las malas”.

Ignorante del caballo de troya que se había infiltrado en el equipo de Uribe y confiado en que Santos mantendría el rumbo, varias veces critiqué esos términos porque no eran propios de un presidente y se podrían interpretar como una amenaza de tierra arrasada siendo que un Estado legítimo no procede a las “malas” ni en paz ni en guerra y que la confrontación del Estado contra los grupos irregulares no es sinónimo de “a las malas”.

Hoy puedo ver, en su real dimensión, el sentido de aquella frase que Santos repetía en cada acto. “A las malas” significaba que si tocaba arrasar con la institucionalidad y con la Constitución para hacer la paz, él sería capaz de hacerlo. Tiempo después, su Alto Comisionado de Paz incorporó esa frase en su decálogo de negociación como lo señalé en varias columnas, al justificar la necesidad de tomar medidas excepcionales y extraordinarias para garantizar los compromisos con las FARC.

De manera que no es extraño lo que acaba de ocurrir en Colombia: en cosa de pocos días, el Presidente convirtió la derrota de su plebiscito del 2 de octubre en una victoria. Engañó a los defensores del NO, a quienes queremos paz con justicia, aceptando una renegociación del acuerdo en el marco de un Pacto Nacional en vez de renunciar como había prometido.

Santos recibió una ayuda esperada y quizás acordada de antemano cuando el 5 de octubre le anunciaron el otorgamiento del Nobel de Paz. En el discurso de entrega de la distinción la Primer Ministro de Noruega dijo sin titubeos que Santos: “derrotado en el plebiscito no se dejó vencer por la voluntad popular... fue entonces cuando Noruega vino en su apoyo”.

Observando todo lo acontecido durante su mandato, y si se quiere, su conducta en años anteriores, como cuando fraguó un golpe de Estado contra Ernesto Samper, hoy su gran amigo y aliado, la conclusión es que el desastre en que estamos es obra de una mente calculadora, de un gran desarrollador del famoso axioma “el fín justifica los medios”.

Con jugadas claves, oportunas y bien pensadas, Santos logró arrastrar tras su despropósito a entidades y personalidades internacionales, sus “buenas formas” y “alcurnia” jugaron a su favor. Hoy tiene en su pecho tantas medallas como Leonid Breznhev. No se puede desconocer su habilidad para rodearse de gente influyente. En el interior, multiplicó por más de 150 a los congresistas tipo la Yidis solitaria con la que han hostigado al expresidente Uribe, enmermelándolos con puestos, partidas presupuestales y canonjías.

Extendió sus maniobras a los altos tribunales de Justicia, logró, gracias a la copiosa y costosa pauta publicitaria oficial el apoyo incondicional de la gran prensa y de periodistas destacados que han mancillado la independencia del oficio. En los últimos días premió la lealtad de Yamid Amat y Daniel Coronell, otorgándoles el Canal Uno de TV. Obtuvo el apoyo de las izquierdas que depusieron sus principios con tal de ver hundido a Uribe Vélez y redimidas a unas guerrillas que llevan en sus corazones.

Al decidir que el Nuevo Acuerdo Final (NAF) podría ser implementado vía fast-track, tumbando lo que había expresado en el fallo que validó el plebiscito, la Corte Constitucional le entrega poderes de tipo dictatorial a Santos. Ese texto, que no fue fruto de un Pacto Nacional, da lugar a los siguientes daños y peligros:

1. El NAF adquiere estatus de tratado internacional, por tanto, será incorporado a la Constitución por 16 años. 2. El método fast-track reduce de 8 a 4 debates los proyectos de reformas constitucional y de 4 a 2 los proyectos de ley provenientes. 3. Los congresistas de ambas cámaras no podrán añadir, corregir, agregar o modificar los proyectos de ley o reforma constitucional que presente el Gobierno. 4. El Congreso creará nuevas circunscripciones electorales en zonas de influencia guerrillera y otorgará a las FARC 5 curules en cada Cámara por dos periodos a partir de 2018. 5. El Congreso autorizará que responsables de crímenes de guerra y de lesa humanidad sean elegibles a las corporaciones públicas y a la presidencia de la República. 6. Se creará una Jurisdicción Especial y un Tribunal de Paz cuyo poder estará por encima de las Cortes Suprema y Constitucional. 7. En herejía constitucional, la Corte arrasó con la supremacía del constituyente primario y con la democracia directa al determinar que refrendación popular (plebiscito) es lo mismo que refrendación por el Congreso. 8. Entra en funciones la Comisión de Verificación conformada por 3 representantes del Gobierno, 3 de las FARC y uno por los gobiernos de Cuba, Venezuela, Noruega y Chile; en esencia es un Cogobierno con las FARC. 8. El presidente coharta y se apropia de funciones del poder legislativo, anula a las Cortes, modifica la Constitución, le da poder constituyente a una guerrilla terrorista, el Congreso se automutila, los grandes medios aplauden la arbitrariedad y califican de enemigos a los críticos y opositores.

Colombia era una democracia promisoria y un país más viable en 2010. La paz a las malas ha revertido aquellos avances. Los poderes de Santos se impusieron “a las malas” aunque “pacíficamente” y con la venia de los poderes afectados.

Darío Acevedo Carmona, 19 de diciembre de 2016.